



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2012

Expte. N° 170/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. María Elina TEJERINA por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 13/100 (\$ 4.490,13); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la ayuda financiera otorgada para solventar parte de los gastos que demandó la organización de las "XII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA ESCUELA DE HISTORIA", autorizadas por Resolución H-N° 306-11 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación de gastos en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 13/100 (\$ 4.490,13) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2011:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.594,13
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 896,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0043-12